Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Ciudad presidente Franco, 27 de Abril del 2021.-

Dictamen N° 23/2021

PRECIO REFERENCIAL

VISTO: La necesidad de realizar llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 22/2021 "ADQUISICION DE CINTA Y CABEZAL PARA IMPRESORA " con ID N° 397.796.

CONSIDERANDO: Que, a partir de la información obtenida, atendiendo los principios de Economía y Eficacia y al criterio de Racionalidad, con la obtención de tres presupuestos del mismo bien o servicio, la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia es la siguiente: Promedio.

N°	DESCRIPCION	CONT. N° 22/2019 ID: 363.810 PRECIO UNITARIO	CONT. N° 34/2020 ID: 383.493 PRECIO UNITARIO	OFERENTE INTELFLY PRECIO UNITARIO	PROMEDIO
1	Cinta para impresora de PVC (Cinta Color)	523.000	570.000	595.000	562.667
2	Cinta para impresora de PVC (Cinta Holográfica)	516.000	517.500	565.000	532.833
3	Cabezal de impresora	2.724.500	2.750.000	2.550.000	2.674.833

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 2 de la Resolución de la DNCP 1890/2020 que establece: "Los organismos , Entidades, Sociedades Anónimas, con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamado de Precio de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

Que, por todo lo expuesto corresponde utilizar el precio referencial arriba citado, para el llamado a Contratación Directa N° 22/2021 con ID N° 397.796.

RECOMENDAR: Utilizar el precio referencial establecido para la CONTRATACION DIRECTA N° 22/2021 "ADQUISICION DE CINTA Y CABEZAL PARA IMPRESORA" con ID N° 397.796, conforme a todo lo expuesto y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1.890/2.020

Es mi dictamen

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Roque Cáceres
Coordinador de la U.O.C.

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Ciudad Presidente Franco, 16 de Abril del 2021.-

SEÑORES
INTELFLY S.A.

RUC: 80055617

TEL: 061/509092

E-MAIL: intelflysa@gmail.com

Presente:

Por la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar presupuesto para **"ADQUISICION DE CINTA CABEZAL PARA IMPRESORAS".**

Obs. Presupuestar todos los ítems

Se adjunta a esta las especificaciones para la elaboración del presupuesto correspondiente. -

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Roque Cáceres
Coordinador de la U.O.C.

Outlook Buscar Reunir

Mensaje nuevo Eliminar Archivo Mover a ···

Favoritos

Carpetas

Bandeja de ent...

Correo no d... 27

Borradores 217

Elementos env...

Elementos elim...

Archivo

Notas

Historial de co...

Carpeta nueva

Grupos

Nuevo grupo

PEDIDO DE PRESUPUESTO "CINTA Y CABEZAL PARA IMPRESORA"

2

U.O.C. MUNI PDTE FRANCO
Mié 21/4/2021 08:04
Para: Intelfly Sociedad Anónima

PLANILLA DE PRESUPUESTO....
11 KB

PEDIDO A INTELFLY S.A..pdf
202 KB

2 archivos adjuntos (213 KB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive

BUENOS DÍAS, SEÑORES
INTELFLY S.A.

Por este medio adjunto la Nota pedido de presupuestos para la realización del llamado a contratación directa para la **"ADQUISICION DE CINTA Y CABEZAL PARA IMPRESORA"**

OBS: Favor enviar acuse de recibido. -

Atentamente.

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de la UOC

Responder Reenviar

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco
Avda. Gaspar Rodriguez de Francia c/ Van Aaken
Telef. (0631) 550042 - 550068
Dirección electrónica: [illegible]
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Ciudad Presidente Franco, 16 de Abril del 2021.

SEÑORES
INTELFLY S.A.

RUC: 80055617

TEL: 061/509092

E-MAIL: intelflysa@gmail.com

Presente:

Por la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar presupuesto para **"ADQUISICION DE CINTA CABEZAL PARA IMPRESORAS".**

Obs. Presupuestar todos los items

Se adjunta a esta las especificaciones para la elaboración del presupuesto correspondiente.-

Atentamente.-

Lic. Roque Cáceres
Coordinador de la U.O.C

21-04-2021
Recibido

intelfly S.A.
RUC.: 80055617-8

intelfly

Ciudad del Este, 21 de Abril de 2021

Señores
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de poner a su consideración el siguiente presupuesto:

ITEM	DESCRIPCION	Especificaciones técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	Cinta para impresora de PVC (Cinta Color)	Kit de cinta color, incluye un rollo de cinta, una tarjeta de limpieza de isopropanol, y un rodillo recubierto de adhesivo para una limpieza continua de las tarjetas. Capacidad de 500 impresiones de imágenes por rollo como mínimo. Variedad de colores: amarillo, magenta, cian y negro. La capa de acabado restante proporciona una capa adicional de protección para la tarjeta. Esta cinta se utiliza para imprimir en color en un lado de una tarjeta. Compatible con los modelos SP35, SP35 plus, SP55, SP55 plus, SP75, SP75 plus, FP65, FP65i, SD260, SD360 Y SD460. Observación: Deberá presentar muestra del bien ofertado al momento de la apertura	Unidad	595.000
2	Cinta para impresora de PVC (Cinta Holográfica)	Cinta de lámina con holografía con el diseño del Compas a tarjeta llena. Espesor 0.6 mil. Capacidad para hasta 350 impresiones. Observación: Deberá presentar muestra del bien ofertado al momento de la apertura	Unidad	565.000
3	Cabezal de impresora	Cabezal de impresión color compuesto por circuitería electrónica y una línea frágil encargada de transferir calor a la cinta y adherir los paneles a la superficie de la tarjeta. Compatible con los modelos SD260, SD360, SD460. Instalación fácil y sin herramientas. Observación: Deberá presentar muestra del bien ofertado al momento de la apertura	Unidad	2.550.000

Sin otro particular, atentamente.

intelfly SA
RUC: 80055617-8

Firma: _____
Nombre: Nimio Villalba Gauto
En calidad de: Representante Legal

Av. 1ro. de Mayo c/ Listo Viñas
Teléfono: (061) 50 90 90 / 92
E-mail: intelflysa@gmail.com
www.intelfly.com

CONTRATO N° 22/2019

ADQUISICION DE CINTA Y CABEZAL PARA IMPRESORA.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **firma INTELFLY S.A. con RUC Nº 80055617-8,** domiciliada en la Av. Rgto. Mcal. López y Listo Valios, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada en este acto por la Sr. Nimio Villalba Gauto, con Cédula de Identidad N° 2.538.822, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **ADQUISICION DE CINTA Y CABEZAL PARA IMPRESORA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
ADQUISICION DE CINTA Y CABEZAL PARA IMPRESORA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 363.810.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 18/2019, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO. La adjudicación fue realizada según acto Resolución I.M. Nº 2.059/2019. ----------

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	44103112-003	Cinta para impresora de pvc (cinta color)	Unidad	Unidad	140	Datacard	USA	523.000	73.220.000
2	44103112-003	Cinta para impresora de (Cinta holográfica)	Unidad	Unidad	150	Datacard	USA	516.000	77.400.000
3	44103110-001	Cabezal de impresora	Unidad	Unidad	4	Datacard	Japón	2.724.500	10.898.000
TOTAL, IVA INCLUIDO									161.518.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 161.518.000 (Guaraníes: Ciento sesenta y un millones quinientos dieciocho mil, IVA INCLUIDO).**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Miguel A. Piria Colmán
Secretario General

INTELEC S.A.
RUC: 80055617-8

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 16 días del mes de Abril del año 2019.-

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

NIMIO VILLALBA GAUTO
REPRESENTANTE LEGAL
INTELFLY S.A.

CONTRATO N° 34/2020

ADQUISICION DE CINTA Y CABEZAL PARA IMPRESORA

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara, con cédula de identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CMGV IMPORT con RUC N° 3193461-7**, domiciliada en la Calle Primera Nº 696 entre Líbano y Fulgencio Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Cristian Manuel González Viera, con cédula de identidad N° 3.193.461, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato **de ADQUISICION DE CINTA Y CABEZAL PARA IMPRESORA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE CINTA Y CABEZAL PARA IMPRESORA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 383.493.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 22/2020, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM N° 3.866/2020.

Secretario Municipal

C.M.G.V. IMPORT
R.U.C.: 3193461-7

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	44103112-003	Cinta para impresora de pvc (Cinta Color)	Unidad	Unidad	136	Datacard	USA	570.000	77.520.000
2	44103112-003	Cinta para impresora (Cinta Holografica)	Unidad	Unidad	142	Datacard	USA	517.500	73.485.000
3	44103110-001	Cabezal de impresora	Unidad	Unidad	4	Datacard	Japón	2.750.000	11.000.000
TOTAL IVA INCLUIDO									162.005.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma **de Gs. 162.005.000 (Guaraníes: Ciento sesenta y dos millones cinco mil, IVA INCLUIDO.)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Secretario Municipal

Roque Godoy
Intendente Municipal

C.M.G.V. IMPORT
R.U.C.: 3793461-7

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Presidente Franco, República del Paraguay a los 17 días del mes de agosto del año 2020.

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

C.M.G.V. IMPORT
R.U.C.: 3193461-7

CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA
REPRESENTANTE LEGAL
CMGV IMPORT